

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

|                          |                                |                  |       |                                  |
|--------------------------|--------------------------------|------------------|-------|----------------------------------|
| Año LXL                  | Salta, 20 de Noviembre de 1998 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES |                                |                  |       | TARIFA REDUCIDA                  |
| EDICION DE 36 PAGINAS    |                                |                  |       | CONCESION N° 3/18                |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>N° 15.538</b>  | Dr. JUAN CARLOS ROMERO<br>GOBERNADOR                               | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 885000   |
| Tirada de 370 ejemplares<br>***<br>HORARIO<br>Para la publicación de avisos<br>LUNES A VIERNES<br>de 8.30 a 13.00 | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO<br>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA         | DIRECCION Y ADMINISTRACION<br>ZUVIRIA 490<br>Teléfono N° 214780<br>4400 - SALTA<br>***<br>Sr. FACUNDO TROYANO<br>DIRECTOR |
|   | Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER<br>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO |   |

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00                 | \$ 0,10                    |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales.....  | \$ 15,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Comerciales.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Asambleas Comerciales.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Administrativos.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos de Mina.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Judiciales.....   | \$ 10,00                | \$ 0,10                    |
| • Remates Judiciales.....   | \$ 15,00                | \$ 0,10                    |
| • Remates Administrativos.....  | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Posesión Veinteñal.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Generales.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| <b>BALANCES</b>   |                         |                            |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....  | \$ 75,00                |                            |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....  | \$ 120,00               |                            |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |                         |                            |
| • Anual.....  | \$ 100,00               |                            |
| • Semestral.....  | \$ 65,00                |                            |
| • Trimestral.....   | \$ 50,00                |                            |
| • Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....                                     | \$ 30,00                |                            |
| <b>III - EJEMPLARES</b>   |                         |                            |
| • Por ejemplar dentro del mes.....  | \$ 1,00                 |                            |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....  | \$ 1,50                 |                            |
| • Atrasado más de 1 año.....  | \$ 3,00                 |                            |
| • Separata.....   | \$ 3,50                 |                            |
| • Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....   | \$ 2,00                 |                            |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |                         |                            |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....      | \$ 0,20                 |                            |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

|   |      |
|---|------|
| M.P.E. N° 525 del 11/09/98 - Aprueba documentación técnica de obra para precalificación de Empresas para la explotación de la Zona Franca .....                 | 5358 |
| M.P.E. N° 532 del 11/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....   | 5358 |
| M.P.E. N° 536 del 11/09/98 - Rechaza recurso jerárquico .....   | 5358 |
| M.P.E. N° 537 del 11/09/98 - Rechaza recurso jerárquico .....   | 5358 |
| M.P.E. N° 541 del 11/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....   | 5358 |
| M.P.E. N° 542 del 11/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....   | 5359 |
| M.P.E. N° 543 del 11/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....   | 5359 |
| M.P.E. N° 548 del 28/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....   | 5359 |
| M.P.E. N° 549 del 28/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....   | 5359 |
| M.P.E. N° 553 del 30/09/98 - Prórroga de Licitación Pública Nacional e Internacional .....  | 5360 |
| M.P.E. N° 556 del 30/09/98 - Prórroga de Licitación Pública Nacional e Internacional .....  | 5360 |
| M.P.E. N° 557 del 30/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....   | 5360 |
| M.P.E. N° 559 del 30/09/98 - Renuncia de personal en Cargo Político .....   | 5361 |
| M.P.E. N° 561 del 30/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....   | 5361 |
| M.P.E. N° 562 del 30/09/98 - Adjudicación de contratación .....   | 5361 |
| M.P.E. N° 563 del 30/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....   | 5361 |
| M.P.E. N° 565 del 30/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....   | 5362 |
| M.P.E. N° 568 del 09/10/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....   | 5362 |
| M.P.E. N° 569 del 09/10/98 - Licitación Pública .....   | 5362 |
| M.P.E. N° 570 del 09/10/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....   | 5363 |
| M.P.E. N° 571 del 09/10/98 - Concurso de Precios .....  | 5363 |
| M.P.E. N° 572 del 09/10/98 - Concurso de Precios .....  | 5363 |
| M.P.E. N° 576 del 09/10/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....   | 5364 |
| M.P.E. N° 577 del 09/10/98 - Aprueba proceso selectivo de obra .....  | 5364 |
| M.P.E. N° 578 del 09/10/98 - Concurso de Precios .....  | 5364 |
| M.P.E. N° 582 del 09/10/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....   | 5365 |
| S.O. y S.P. N° 749 del 21/09/98 - Contrato de Obra Pública, con la Municipalidad de Pichanal .....  | 5365 |
| S.O. y S.P. N° 780 del 01/10/98 - Adjudicación de obra .....  | 5365 |
| S.O. y S.P. N° 783 del 01/10/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....  | 5365 |
| S.O. y S.P. N° 786 del 01/10/98 - Pago de honorarios por elaboración de proyecto de obra .....  | 5365 |
| S.O. y S.P. N° 787 del 05/10/98 - Asignación de funciones. Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa "Mejoramiento de Barrios" ..... | 5366 |
| S.O. y S.P. N° 788 del 07/10/98 - Aprueba factura en concepto de provisión de materiales .....  | 5366 |
| S.O. y S.P. N° 789 del 09/10/98 - Aprueba proceso selectivo de obra .....   | 5366 |
| S.O. y S.P. N° 790 del 09/10/98 - Aprueba documentación técnica de obra .....   | 5366 |
| S.O. y S.P. N° 791 del 09/10/98 - Aprueba documentación técnica de obra .....   | 5367 |
| S.O. y S.P. N° 795 del 09/10/98 - Aprueba proceso selectivo de obra .....   | 5367 |
| S.O. y S.P. N° 796 del 09/10/98 - Aprueba documentación técnica de obra .....   | 5367 |
| S.O. y S.P. N° 797 del 09/10/98 - Aprueba proceso selectivo de obra .....   | 5367 |
| S.O. y S.P. N° 810 del 09/10/98 - Aprueba legajo técnico de obra .....  | 5368 |
| S.O. y S.P. N° 813 del 09/10/98 - Aprueba documentación técnica de obra .....   | 5368 |
| S.O. y S.P. N° 816 del 19/10/98 - Aprueba documentación técnica de obra .....   | 5368 |
| S.O. y S.P. N° 819 del 20/10/98 - Aprueba documentación técnica de obra .....   | 5368 |

|   | Pág. |
|---|------|
| S.O. y S.P. Nº 820 del 20/10/98 - Aprueba documentación técnica de obra ..... | 5369 |
| S.O. y S.P. Nº 821 del 20/10/98 - Aprueba documentación técnica de obra ..... | 5369 |
| S.O. y S.P. Nº 822 del 20/10/98 - Aprueba documentación técnica de obra ..... | 5369 |
| S.O. y S.P. Nº 823 del 20/10/98 - Aprueba documentación técnica de obra ..... | 5369 |
| S.O. y S.P. Nº 824 del 20/10/98 - Aprueba documentación técnica de obra ..... | 5370 |
| S.O. y S.P. Nº 825 del 20/10/98 - Aprueba documentación técnica de obra ..... | 5370 |
| S.O. y S.P. Nº 826 del 20/10/98 - Aprueba documentación técnica de obra ..... | 5370 |
| S.O. y S.P. Nº 829 del 20/10/98 - Aprueba documentación técnica de obra ..... | 5370 |

### RESOLUCION

|  |      |
|--|------|
| Nº 723 - Ministerio de Hacienda Nº 185/98..... | 5370 |
|--|------|

### PREADJUDICACION LICITACION PUBLICA

|                            |      |
|----------------------------|------|
| Nº 702 - ENABIEF Nº 4..... | 5371 |
|----------------------------|------|

### CONCURSOS DE PRECIOS

|   |      |
|---|------|
| Nº 717 - S.O.S.P. Nº 131/98.....              | 5371 |
| Nº 706 - Hospital Materno Infantil Nº 82..... | 5371 |

### COMPRA DIRECTA

|   |      |
|---|------|
| Nº 705 - Hospital Materno Infantil Nº 87..... | 5372 |
|---|------|

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

|   |      |
|---|------|
| Nº 624 - Rodolfo Aldo Juncosa - Expte. Nº 34-155.294/89 ..... | 5372 |
|---|------|

### REMATE ADMINISTRATIVO

|   |      |
|---|------|
| Nº 616 - Banco de Préstamos y Asistencia Social ..... | 5372 |
|---|------|

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

|  |      |
|--|------|
| Nº 720 - Resina, Ramón o Resina Carrión, Ramón - Expte. Nº C-20.243/98.....            | 5372 |
| Nº 714 - Gutiérrez de Aguirre, Josefa; Aguirre, Eusebio - Expte. Nº 1C-13.408/98 ..... | 5373 |
| Nº 711 - Nadal, Roberto Cecilio - Expte. Nº 1C-07.463/98 .....                         | 5373 |
| Nº 707 - Betancur, José - Expte. Nº C-01.483/97 .....                                  | 5373 |
| Nº 697 - Valdez de Bonari, María Yolanda - Expte. Nº 2B-69.608/95 .....                | 5373 |
| Nº 689 - Zalazar, Yolanda Nolly; Silisque, Clemente - Expte. Nº 2B-84.645/96 .....     | 5373 |
| Nº 683 - Torres, Lorenza - Expte. Nº 9.322/98.....                                     | 5373 |
| Nº 655 - Ríos de López, María Celia - Expte. Nº 1C-21.391/98 .....                     | 5374 |
| Nº 648 - Brizuela, Humberto - Sona, Alcira - Expte. Nº B-20.835/91 .....               | 5374 |
| Nº 645 - Rodríguez, Ariel - Expte. Nº C-12.291/98.....                                 | 5374 |
| Nº 644 - Ríos, Angela - Juárez, Florentín - Expte. Nº 5.261/95 .....                   | 5374 |
| Nº 643 - Méndez, Nonato - Expte. Nº 6.519/91 .....                                     | 5374 |

### REMATES JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| Nº 721 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 05.513/92 .....    | 5374 |
| Nº 719 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 1C-12.015/98..... | 5375 |
| Nº 718 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. Nº B-75.883/95.....   | 5375 |
| Nº 715 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. Nº 790/97 .....       | 5376 |
| Nº 710 - Por: David Klos - Juicio: Expte. Nº 6.373/97.....          | 5376 |
| Nº 695 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-11.036/98 .....   | 5377 |
| Nº 694 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº 2-C-09.502/98 ..... | 5377 |

Pág.

|  |      |
|--|------|
| N° 693 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-10.329/98.....        | 5378 |
| N° 669 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 2B-45.096/93..... | 5378 |
| N° 605 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-87.991-1-96.....       | 5378 |

**POSESION VEINTEÑAL**

|  |      |
|--|------|
| N° 598 - Ríos, María Magdalena vs. Uncos, Juan Carlos y otros - Expte. N° 22.389/98..... | 5379 |
|--|------|

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

|  |      |
|--|------|
| N° 629 - Romeri Fernández, Marcela Silvana - Expte. N° 7.182/98..... | 5379 |
|--|------|

**CONCURSO PREVENTIVO**

|                           |      |
|---------------------------|------|
| N° 602 - Divert S.A. .... | 5379 |
|---------------------------|------|

**EDICTO DE QUIEBRA**

|   |      |
|---|------|
| N° 653 - Teletrón y/o Papatzakis Flores, Constantino - Expte. N° B-67.159/95..... | 5380 |
|---|------|

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| N° 708 - Franca Servicios S.R.L..... | 5380 |
| N° 704 - Macroaval S.G.R.....        | 5381 |

**AVISO COMERCIAL**

|  |      |
|--|------|
| N° 709 - Cielo del Norte - Empresa de Viajes y Turismo S.R.L. .... | 5383 |
|--|------|

**ASAMBLEA COMERCIAL**

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| N° 658 - Casino de las Nubes S.A..... | 5384 |
|---------------------------------------|------|

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

|  |      |
|--|------|
| N° 716 - Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", para el día 21/12/98..... | 5384 |
| N° 713 - Centro Vecinal B° El Mirador del San Bernardo, para el día 06/12/98.....        | 5384 |
| N° 712 - Centro Vecinal Latinoamericano B° Santa Ana II, para el día 05/12/98.....       | 5385 |
| N° 701 - Unión de Rugby de Salta, para el día 15/12/98.....                              | 5385 |

**FE DE ERRATAS**

|   |      |
|---|------|
| N° 722 - De las Ediciones N°s. 15.533 y 15.534 de fechas 13 y 16/11/98..... | 5385 |
| N° 703 - De la Edición N° 15.535 de fecha 17/11/98.....                     | 5385 |

**RECAUDACION**

|                                |      |
|--------------------------------|------|
| N° 724 - Del día 19/11/98..... | 5385 |
|--------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

#### Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 525 - 11/09/98 - Expte. N° 136-599/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Comisión de Evaluación y Selección creada por Decreto N° 776/96, para la Precalificación de Empresas, posterior selección, adjudicación y contratación de la Concesión para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Zona Franca en la provincia de Salta - República Argentina y autorizar a la citada Comisión a realizar el segundo llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Producción.

#### Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 532 - 11/09/98 - Expte. N° 136-6.027/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de El Potrero para la ejecución de la obra denominada "Construcción de Almacenes de Agua de Lluvia en Paleocauce en el Paraje El Bordo", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y nueve mil ciento noventa y nueve (\$ 79.199).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Potrero la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos setenta y nueve mil ciento noventa y nueve (\$ 79.199), en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos y en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y Planos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub Función 00 - Financ. 2201 - U. Geog. 099 - Proyecto 845 - Ejercicio vigente.

#### Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 536 - 11/09/98 - Expte. N° 165-662/97 y corresponde.

Artículo 1° - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Eusebio Vicente Arroyo, D.N.I. N° 8.160.716, en contra de la Resolución N° 156/97 de la Secretaría de Empleo, por los motivos expuestos en los considerandos.

#### Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 537 - 11/09/98 - Expte. N° 165-576/97 y corresponde.

Artículo 1° - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Oscar Raúl Navarro, D.N.I. N° 13.889.679, en contra de la Resolución N° 169/97 de la Secretaría de Empleo, por los motivos expuestos en los considerandos.

#### Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 541 - 11/09/98 - Expte. C. 136 - N° 6.337/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de San Lorenzo, para la ejecución de la obra denominada "Provisión de Alumbrado Público a Ruta Provincial N° 28 - San Lorenzo - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos cuarenta mil trescientos setenta con noventa y un centavos (\$ 340.370,91).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Lorenzo la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos trescientos cuarenta mil trescientos setenta con noventa y un centavos (\$ 340.370,91), en un plazo de cinco (5) meses y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 861 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 04 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 1305 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 861 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 542 - 11/09/98 - Expte. C. 136 - Nº 6.414/98.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Nazareno y el Programa de Infraestructura de Salud de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Refacción Puesto Sanitario Poscaya - Nazareno - departamento Santa Victoria", con un presupuesto oficial de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) por provisión de materiales.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Nazareno la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 543 - 11/09/98 - Expte. C. 136 - Nº 6.410/98.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Nazareno y el Programa de Infraestructura de Salud de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra denominada "Construcción Puesto Fijo Campo Largo - Nazareno - departamento Santa Victoria", con un presupuesto oficial de Pesos diez mil (\$ 10.000,00) por provisión de materiales.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Nazareno la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 1315 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01

- Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 161 - Proyecto 1315 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 548 - 28/09/98 - Expte. Nº 136-6.532/98.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Educación, en base a un proyecto tipo desarrollado por el I.P.D.U.V. para la ejecución de la obra "Construcción Escuela de Educación Técnica Nº 5.100 República de la India - Salta", con un presupuesto oficial tope de Pesos novecientos mil (\$ 900.000,00) en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación, a realizar la respectiva Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 100.000 a: Nº de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 3º - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Nº 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 549 - 28/09/98 - Exptes. Nºs. 136-2.235/97; 136-3.593/97 y 136-5.396/98.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. José Neiburg y supervisado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Construcción 2ª Etapa Escuela Nº 5.061 (ex 60) - San Ignacio de Loyola y Albergue - Santa Victoria Este - departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de Pesos seiscientos seis mil novecientos cincuenta y nueve con treinta y cinco centavos (\$ 606.959,35) por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de trescientos (300) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 70.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Nº de Orden 1000 - Carácter 01 -

Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 02 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 133 - Proyecto 1000 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 553 - 30/09/98 - Expte. N° 136-3.135/98.**

Artículo 1° - Prorrogar hasta el día 07 de octubre de 1998, a horas 12:00 en el Salón San Martín, Centro Cívico Grand Bourg, la recepción y apertura de ofertas prevista para la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 58 obra Concesión de la Explotación, Formulación y Ejecución de un Proyecto de Desarrollo Integral: Biológico Económico y Social de los Lotes Identificados Catastralmente con Matrículas N°s. 7.680, 8.039, 8.041, 8.042, 8.044, 8.045, 8.046, 8.047, 8.048, 8.049, 8.050, 8.037, 198, 200, 201, 203, 204, 205, 11.447, 11.448 del departamento Anta de Propiedad de Salta Forestal S.A.

Art. 2° - Notificar al adquirente del Pliego la prórroga ordenada en el artículo 1° del presente.

Art. 3° - Dejar establecido que la Licitación se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

- a) 23/09/98 fecha hasta la cual estará a la venta el Pliego.
- b) 28/09/98 fecha tope hasta la cual se recibirán consultas de los oferentes.
- c) 02/10/98 fecha tope para que la Autoridad de Aplicación conteste a las consultas de los oferentes y/o emita circulares.
- d) 07/10/98 fecha de presentación de los Sobres N°s. 1 y 2 en la cual en Acto Público a realizarse en lugar y hora que determine la Autoridad de Aplicación, se procederá a la Apertura del Sobre N° 1.
- e) 14/10/98 fecha tope hasta que los oferentes puedan realzar observaciones a las presentaciones de los demás Oferentes.
- f) 21/10/98 fecha tope hasta que la Comisión de Evaluación notificara el Dictamen de Precalificación.
- g) 27/10/98 fecha hasta la cual los oferentes podrán presentar impugnaciones a la Precalificación.
- h) 30/10/98 fecha en la que en Acto Público se notificarán los coeficientes obtenidos por los Oferentes Precalificados y la Resolución a las

impugnaciones efectuadas a la Precalificación y acto seguido, se procederá a la apertura del Sobre 2 de los Oferentes precalificados.

- i) 04/11/98 anuncio del resultado de la apertura del Sobre 2 y Preadjudicación.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 556 - 30/09/98 - Expte. N° 136-599/98.**

Artículo 1° - Prorrogar hasta el día 26 de octubre de 1998, la recepción y apertura de ofertas prevista para la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Precalificación de Empresas, posterior selección, adjudicación y contratación de la Concesión para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Zona Franca en la provincia de Salta - República Argentina.

Art. 2° - Notificar a los adquirentes de los Pliegos la prórroga ordenada en el artículo 1° del presente.

Art. 3° - Dejar establecido que la Licitación se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

- a) 16/10/98 fecha hasta la cual estará a la venta el Pliego.
- b) 19/10/98 fecha tope hasta la cual se recibirán consultas de los oferentes.
- c) 21/10/98 fecha tope para que la Autoridad de Aplicación conteste a las consultas de los oferentes y/o emita circulares.
- d) 26/10/98 fecha de presentación de los Sobres A y B en la cual en Acto Público a realizarse en lugar y hora que determine la Autoridad de Aplicación, se procederá a la Apertura del Sobre A.
- e) 29/10/98 fecha tope hasta que los oferentes puedan realzar observaciones a las presentaciones de los demás Oferentes.
- f) 04/11/98 fecha tope hasta que la Comisión de Evaluación y Selección notificara el Dictamen de Precalificación.
- g) 10/11/98 fecha hasta la cual los oferentes podrán presentar impugnaciones a la Precalificación.
- h) 16/11/98 fecha en la que en Acto Público se notificarán los coeficientes obtenidos por los Oferentes Precalificados y la Resolución a las impugnaciones efectuadas a la Precalificación y acto seguido, se procederá a la apertura del Sobre B de los Oferentes precalificados.
- i) 19/11/98 anuncio del resultado de la apertura del Sobre B y Preadjudicación.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 557 - 30/09/98 - Expte. N° 136-6.576/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de



Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Demolición y Construcción de Vivienda para Puesto Sanitario - Bella Vista - departamento Chicoana, con un presupuesto oficial de Pesos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta con ochenta centavos (\$ 28.440,80) por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar al citado Programá a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 416 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 042 - Proyecto 416 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 559 - 30/09/98 - Expte. N° 136-6.613/98.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre de 1998, aceptar la renuncia presentada por el Lic. Félix Piacentini, D.N.I. N° 23.469.810, al cargo Político Nivel 3, de este Ministerio, por razones particulares.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 561 - 30/09/98 - Exptes. C. 136 - N° 5.734/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Cachi para la ejecución de la obra denominada "Canal de Riego en Puerta La Paya, Cachi, departamento Cachi", con un presupuesto oficial de Pesos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco con noventa y dos centavos (\$ 24.355,92).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cachi la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco con noventa y dos centavos (\$ 24.355,92), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 844 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 844 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 562 - 30/09/98 - Expte. N° 136-6.516/98.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios, adjudicar la "Provisión de 1.500 cajas de estuche contenedor para los libros de Salta - Argentina" a la firma Manrique Zago Ediciones S.R.L., con domicilio en calle Pte. Luis Sáenz Peña 232 - Buenos Aires, en la suma de Pesos trece mil quinientos (\$ 13.500,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 0000 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Inciso 2 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 - Subparcial 0 - Sub Sub Parcial 00 - Finalidad 1 - Función 3 - Sub Función 0 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 000 - Proyecto 0000 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 563 - 30/09/98 - Expte. C. 136 - N° 5.922/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de El Galpón y el Programa de Infraestructura de Salud de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra denominada "Construcción Puesto Sanitario El Tunal - El Galpón - departamento Metán", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta mil treinta con cincuenta y cuatro centavos (\$ 40.030,54).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Galpón la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cuarenta mil treinta con cincuenta y cuatro centavos (\$ 40.030,54), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 650 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01

- Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 112 - Proyecto 650 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 565 - 30/09/98 - Expte. C. 136 - N° 5.212/98 Corresponde 2).**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, para la ejecución de la obra denominada "Construcción de canal de desagüe del Barrio Arturo Menú - Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres con cuarenta y siete centavos (\$ 34.653,47).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Nazareno la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres con cuarenta y siete centavos (\$ 34.653,47), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 865 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 04 - Función 05 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 865 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 568 - 09/10/98 - Expte. N° 136-5.566/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Ampliación y Refuncionalización de la Guardia de Emergencias Hospital Christofredo Jakob - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la empresa Interconsult, con domicilio en calle Güemes N° 636 - San Lorenzo - Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro con cuarenta centavos (\$ 62.434,40), que representa una disminución del 1% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días corridos, por

ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 45.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 257 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 257 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 569 - 09/10/98 - Expte. N° 37-134.423/97 (original y Cde.).**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 17 de noviembre de 1997 por Aguas de Salta S.A., para la adjudicación y contratación de la obra "Colectora Máxima y Planta Depuradora en Metán - departamento Metán - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos novecientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y seis con cuarenta y cinco centavos (\$ 958.236,45).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L., con domicilio en calle Juan M. Leguizamón N° 1941 - Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Setecientos diecisiete mil ciento veintinueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 717.129,48) I.V.A. incluido (Oferta Alternativa), que representa una disminución del 25,16% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 140.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 845 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 845 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra,

conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 570 - 09/10/98 - Expte. N° 136-6.219/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Construcción Centro de Salud - localidad La Silleta - Campo Quijano - departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y seis mil trescientos (\$ 56.300,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 30.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04.- Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01.- Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 571 - 09/10/98 - Expte. N° 136-6.124/98 y corresponde 1) y 2).**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios -segundo llamado- realizado el 23 de setiembre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 456/98, para la adjudicación y contratación de la obra, "Ampliación Cinco Aulas, Grupo Sanitario y Sala de Nivel Inicial - Escuela N° 011 Juan Carlos Dávalos - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento ochenta y siete mil trescientos treinta y seis con veintiocho centavos (\$ 187.336,28).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Conciel S.A., con domicilio en calle Mariano Benítez N° 530 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis con noventa centavos

(\$ 154.746,90), que representa una disminución del 17,3962% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota compromiso de fs. 524.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 130.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 572 - 09/10/98 - Expte. N° 136-6.104/98 y corresponde 1).**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios -segundo llamado- realizado el 24 de setiembre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 453/98, para la adjudicación y contratación de la obra, "Ampliación y Refacciones Varias Escuela N° 096 provincia de Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00).

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Kajai S.A. en razón de no haber completado en tiempo y forma la documentación faltante ni reposo sellado de ley.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A., con domicilio en calle Santa Fe N° 90 - Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos once mil setecientos ochenta y tres con nueve centavos (\$ 211.783,09) que representa una disminución del 3,73% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios -segundo llamado- aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 146.870,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 238 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 -

Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 238 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 576 - 09/10/98 - Expte. N° 136-6.360/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Virgilio Pereyra y supervisado por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Construcción Hospital en localidad de Salvador Mazza - departamento San Martín", con un presupuesto oficial tope de Pesos un millón trescientos sesenta mil (\$ 1.360.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 279.250,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 1200 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 056 - Proyecto 1200 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 577 - 09/10/98 - Expte. N° 136-6.203/98.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 10 de agosto de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 353/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Colegio

Secundario (Bloa) N° 16 - II Etapa - Cerrillos - departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro con ochenta centavos (\$ 66.264,80).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Kaminaris Construcciones, con domicilio en calle Urquiza N° 12 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y siete mil setecientos noventa con doce centavos (\$ 67.790,12), en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 35.787,13 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 358 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 02 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 035 - Proyecto 358 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 578 - 09/10/98 - Expte. N° 136-5.625/98 Orig. y Cde. 4 y 5.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios -2° llamado- realizado por el Programa Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 480/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital Santa Victoria Oeste", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos nueve mil (\$ 209.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Estudio Lerma S.R.L., con domicilio en calle Santa Fe N° 812 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos siete mil quinientos treinta y dos con veinticinco centavos (\$ 207.532,25), en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por ser primera en orden de mérito económico y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios -2° llamado- aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignada en los Artículos 3° y 4° de la Resolución de este Ministerio N° 480/98.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 582 - 09/10/98 - Expte. N° 136-6.617/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción Puesto Sanitario en la localidad de Amblayo - departamento San Carlos", con un presupuesto oficial de Pesos dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 749 - 21/09/98 - Expte. N° 136-6.349/98.**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Obra Pública celebrado el 23 de setiembre de 1998 entre esta Secretaría y la Municipalidad de Pichanal, por el cual se da a la mencionada Municipalidad la suma de \$ 38.608,38, en concepto de crédito legal por materiales y mano de obra para la ejecución de la obra denominada "Limpieza de Represas Aguadas", en un plazo de treinta (30) días calendario, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 858, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Sub Función 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 858, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 780 - 01/10/98 - Expte. N° 136-6.017/98 Corresponde.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y modificatoria, adjudicar los trabajos de dirección técnica e inspección de la obra "Instalación de Gas y Equipos de Rayos Hospital Joaquín Corbalán, Rosario de Lerma", que ejecuta la Empresa Estudio Lerma S.R.L., en la suma de Pesos dos mil seiscientos

cincuenta y tres con cinco centavos (\$ 2.653,05) y por el plazo de 60 días corridos, por los motivos expuestos en el primer considerando de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 867, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Sub Función 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 867, Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 783 - 01/10/98 - Expte. C. 136 - N° 6.402/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Urundel y completado por el Programa de Infraestructura de Salud, para la ejecución de la obra denominada "Construcción 1ª Etapa Hospital Urundel, Urundel, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cincuenta y nueve mil ochocientos con sesenta y ocho centavos (\$ 159.800,68).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Urundel la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos ciento cincuenta y nueve mil ochocientos con sesenta y ocho centavos (\$ 159.800,68), en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, Planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 90.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 769, Carácter 01, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 126, Proyecto 769, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 786 - 01/10/98 - Expte. N° 136-6.127/98 Corresponde 1).**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia,

otorgar a la Municipalidad de La Poma la suma de Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00), en concepto de pago de honorarios por la elaboración del proyecto de la obra "Construcción Escuela Albergue Nº 4.698, Cerro Negro, La Poma".

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 560, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Suparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 091, Proyecto 560, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 787 - Secretaría de Financiamiento Internacional - Resolución Nº 000004 - 05/10/98.**

Artículo 1º - Asignar las funciones de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa "Mejoramiento de Barrios", dependiente de la Secretaría de Financiamiento Internacional, al Sr. Aroldo Jesús Tonini, D.N.I. Nº 14.373.796, actualmente Coordinador de Programas de dicha Secretaría.

Art. 2º - Asignar a los funcionarios cuyos nombres se consignan en el Anexo I de la presente, las funciones que en cada caso se detallan.

Art. 3º - Los funcionarios y empleados que se desempeñarán en la ejecución del presente programa serán afectados desde sus respectivos organismos donde están designados y hasta la conclusión del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º del Decreto Nº 2.142/98.

Art. 4º - Conforme a los requerimientos que surjan en el desarrollo del programa se irán incorporando nuevos funcionarios a designarse por Resolución Conjunta.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 788 - 07/10/98 - Expte. Nº 136-6.638/98.**

Artículo 1º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 y Decreto Reglamentario Nº 1.448/96 y modificatorio Nº 1.658/96, aprobar la Factura Nº 000-0000038 presentada por el Ing. Rogelio P. Pérez por la suma de Pesos ocho mil doscientos dos con dieciocho centavos (\$ 8.202,18), en concepto de Provisión de materiales y mano de obra de la obra "Puesta en Marcha de Dos Plantas Potabilizadoras Compactas en la localidad de "El Tunal", departamento Metán".

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 843, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org.

04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 843, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 789 - 09/10/98 - Expte. Nº 136-6.683/98.**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el 25 de setiembre de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de la Documentación Técnica para Obras Varias 15/98".

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838, adjudicar a los profesionales que a continuación se detallan, la Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que se consignan y por los montos que en cada caso se indican:

1. Arq. Gustavo López - Obra "Ampliación y Refacción General Escuela Nº 4.617 (ex 862), Alf. José M. Sobral, localidad Finca Osma, Dpto. La Viña", en la suma de Pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00), en un plazo de 10 días corridos.
2. Arq. Adriana Krumpholz - Obra "Ampliación Escuela Nº 4.027 (ex 062) Dr. Benjamín Dávalos y Avilés, Tres Cerritos, Dpto. Capital", en la suma de Pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00), en un plazo de 10 días corridos.
3. Arq. Carlos Gottling - Obra "Ampliación y Refacción Escuela Nº 4.528 (ex 743) Misión Chaqueña, Misión Chaqueña, departamento Gral. San Martín", en la suma de Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800,00) y en un plazo de 20 días corridos.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 2201, U. Geog. 099, Nº de Orden 859, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 790 - 09/10/98 - Expte. Nº 136-6.643/98.**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la elaboración del legajo técnico con Proyecto Completo de la Obra "Terminación Puesto Sanitario El Préstamo y Construcción Puesto Sanitario con Vivienda El Saladillo, Cnel. Moldes,

departamento La Viña", con un presupuesto oficial de Pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Norberto E. Marina la confección del proyecto citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600,00) IVA incluido, en un plazo de veinte (20) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 592, Carácter 01, Jurisdicción 08, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 2201, U. Geog. 098, Proyecto 592, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 791 - 09/10/98 - Expte. N° 136-6.644/98.**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la elaboración del Proyecto Completo de la Obra "Refuncionalización y Ampliación 2da. Etapa, Hospital Aguaray, Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos ocho mil doscientos (\$ 8.200,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arq. Efraín A. Lema la confección del proyecto citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos ocho mil doscientos (\$ 8.200,00) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 867, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 868, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 795 - 09/10/98 - Expte. N° 136-5.332/98 (Fotocopia y Original).**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado por esta Secretaría para la contratación de un profesional para la elaboración del proyecto "Toma y Canal de Riego Retiro", por la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y un plazo de 180 días calendario.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar al Ing. Civ. Carlos Enrique Cerezo, con domicilio en Avda. 3, Casa 916, Barrio Santa Ana, Salta, Capital, la

ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior, en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos setenta y seis (\$ 19.876,00), correspondiente a su oferta mejorada y en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 843, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 00, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 843, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 796 - 09/10/98 - Expte. N° 136-6.642/98.**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la elaboración del legajo técnico con Proyecto Avanzado de la Obra "Refacción de Puestos Sanitario en los departamentos Guachipas, Güemes y Chicoana", con un presupuesto oficial de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Rodolfo Guillermo Arias la confección del proyecto citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) IVA incluido, en un plazo de veinte (20) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 868, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 868, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 797 - 09/10/98 - Expte. N° 136-6.685/98.**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el 24 de setiembre de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de la Documentación Técnica para Obras Varias 14/98".

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los profesionales que a continuación se detallan, la Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que se consignan y por los montos que en cada caso se indican:

1. Ing. Víctor H. Reyes - Obra "Refacción General Escuela N° 4.523 (ex 736), localidad Almirante Brown, Dpto. Rosario de la Frontera", en la suma de Pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00), en un plazo de 15 días corridos.
2. Ing. Fernando Esteban - Obra "Refacción General y Cercado Escuela N° 4.022 (ex 195) César Torino, localidad Copo Quile, Dpto. Rosario de la Frontera", en la suma de Pesos novecientos (\$ 900,00), en un plazo de 10 días corridos.
3. Ing. Fernando Esteban - Obra "Refacción General Escuela N° 4.009 (ex 028) 9 de Julio, localidad Capital, Dpto. Capital", en la suma de Pesos ochocientos (\$ 800,00) y en un plazo de 10 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 2201, U. Geog. 099, N° de Orden 859, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 810 - 09/10/98 - Expte. N° 136-6.113/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Educación dependiente de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refacción Cieloraso Jardín de Infantes y Pintura General del Sector Nivel Inicial, Escuela N° 4.020 "Gral. Justo José de Urquiza", Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L., la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cinco mil ciento veintiséis con cuarenta y dos centavos (\$ 5.126,42) IVA incluido, en un plazo de quince (15) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 2201, U. Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 813 - 09/10/98 - Expte. N° 136-6.587/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en

la obra "Encauce, Limpieza de Rfo, Arroyo, Alcantarilla y Cruce de FF.CC., Gral. Pizarro, Dpto. Anta", a cargo de la Municipalidad de General Pizarro por la suma de Pesos nueve mil ciento cincuenta (\$ 9.150,00) IVA incluido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 843, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 843, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 816 - 19/10/98 - Expte. N° 136-6.695/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la obra "Restauración y Refuncionalización de Terraza y Mansarda del Centro Cultural América (M.H.N.), Mitre 23 (1ra. Etapa), Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y siete mil (\$ 67.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa J & R Construcciones S.R.L., la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y seis mil doscientos veintiuno con noventa centavos (\$ 66.221,90) IVA incluido, en un plazo de noventa (90) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 853, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 853, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 819 - 20/10/98 - Expte. N° 136-6.747/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Salud para la contratación de la elaboración del proyecto de la obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital Tartagal, I Etapa, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y siete mil seiscientos (\$ 57.600,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior al Arq. Manuel E. Barreiro, en la suma de Pesos cincuenta y siete mil seiscientos (\$ 57.600,00),



en un plazo de 60 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 1202, Carácter 01, Jurisdicción 08, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 11, U. Geog. 056, Proyecto 1202, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 820 - 20/10/98 - Expte. N° 136-6.744/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Salud para la contratación de la elaboración del proyecto de la obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital San Vicente de Paúl, Orán, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior al Arq. Roberto F. Bartolomé, en la suma de Pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00), en un plazo de 60 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 770, Carácter 01, Jurisdicción 08, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 11, U. Geog. 126, Proyecto 770, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 821 - 20/10/98 - Expte. N° 136-6.746/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Salud para la contratación de la elaboración del proyecto de la obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital J. Castellanos, General Güemes, departamento General Güemes", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior al Arq. Oscar Redondo, M.P. 135, en la suma de Pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00), en un plazo de 75 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 460, Carácter 01, Jurisdicción 08, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 2201, U. Geog. 049, Proyecto 460, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 822 - 20/10/98 - Expte. N° 136-6.745/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Salud para la contratación de la elaboración del proyecto de la obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital Metán, departamento Metán", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y dos mil ochocientos (\$ 52.800,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Arq. Graciela R. de López la confección del proyecto citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500,00) IVA incluido, en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 651, Carácter 01, Jurisdicción 08, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 2201, U. Geog. 112, Proyecto 651, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 823 - 20/10/98 - Expte. N° 136-6.748/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Salud para la contratación de la elaboración del proyecto de la obra "Refacción y Refuncionalización Hospital San Bernardo, departamento Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arq. José Neiburg la confección del proyecto citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) IVA incluido, en un plazo de noventa (90) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 260, Carácter 01, Jurisdicción 08, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01,

Subfunción 00, Financ. 11, U. Geog. 028, Proyecto 260, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 824 - 20/10/98 - Expte. N° 136-6.749/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Salud para la contratación de la elaboración del proyecto de la obra "Construcción Pabellón Pediátrico y Obstétrico, Hospital San Bernardo, departamento Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arq. José Neiburg la confección del proyecto citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 63.750,00) IVA incluido, en un plazo de noventa (90) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 260, Carácter 01, Jurisdicción 08, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 11, U. Geog. 028, Proyecto 260, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 825 - 20/10/98 - Expte. N° 149-765/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la obra "Terminación Cubierta en Pabellón Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Alejandro Michel Construcciones, con domicilio en calle 20 de Febrero, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 853, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 853, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 826 - 20/10/98 - Expte. N° 136-2.110/98 Cde. 11.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Edificio para Niños de la Calle, Salta, Capital", a cargo de la Empresa Norobras Construcciones Civiles por la suma de Pesos cinco con treinta y dos centavos (\$ 5,32) IVA incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otogar a la Empresa Norobras Construcciones Civiles una ampliación de plazo de veinte (20) días corridos.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 829 - 20/10/98 - Expte. N° 136-6.688/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Salud para la elaboración de legajos técnicos de la obra "Refacción General de Puestos Sanitarios en departamento Molinos", con un presupuesto oficial de Pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Rodolfo Walter Aragón, la confección del proyecto citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700,00) IVA incluido, en un plazo de veinte (20) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 694, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 119, Proyecto 694, Ejercicio vigente.

*Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales N°s. 749 y 787 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 723

R. s/c. N° 8.073

Salta, 18 de noviembre de 1998

RESOLUCION N° 185

**Ministerio de Hacienda**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

Exptes. N°s. 22-229.347/98 y 22-229.825/98.

VISTO la Resolución Ministerial N° 182/98; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta adecuado aclarar que para aquellos contribuyentes y/o responsables comprendidos en el Artículo 2° de la citada Resolución Ministerial, que

deseen cancelar la deuda reclamada judicialmente de contado y en un solo pago, le será de aplicación lo establecido en el Artículo 13 de la citada norma;

Que ello es así, en virtud de que el beneficio previsto en el mencionado Artículo 13 rige para los contribuyentes y/o responsables que soliciten planes de facilidades de pagos, etc., por lo que, por una cuestión de equidad e igualdad aquellos que decidan cancelar de contado y en un solo pago la deuda reclamada judicialmente deben gozar del mismo tratamiento y beneficio;

Por ello,

### El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer que para aquellos contribuyentes y/o responsables comprendidos en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 182/98 que cancelen la deuda reclamada judicialmente de contado y en un solo pago, gozarán del beneficio previsto en el Artículo 13 de la citada norma.

Art. 2° - Los contribuyentes y/o responsables deberán presentarse directamente ante el Estudio Jurídico correspondiente, contratado por la Dirección General de Rentas, hasta el día de vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 182/98.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. Hugo Luis Poma**  
Ministro de Hacienda

Sin cargo

e) 20/11/98

## PREADJUDICACION LICITACION PUBLICA

O.P. N° 702

F. v/c. N° 9.032

### ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

#### Licitación Pública N° 04/98

Organismo Contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos.

Licitación Pública N° 04/98: Cableado, estructurado y red de alimentación de energía eléctrica en los edificios de las aduanas de Tucumán, Jujuy y Pocitos - Instalación Sistema María.

Lugar de Consultas: Comisión de Preadjudicaciones - Avda. Colón 748 - 2° Piso, Córdoba.

Horario: De 08:00 a 15:00.

Tipo Cont.: Licitación Pública N° 4; Nombre de Preadjudicatario o Razón Social: Demo y Cía. S.A.;

Domicilio del Preadjudicatario: 27 de Abril N° 884 - 5000 - Córdoba; Renglones Preadjudicados: Renglón 1; Precio Unit.: \$ 11.602; Precio Total: \$ 11.602.

Tipo Cont.: Licitación Pública N° 4; Nombre de Preadjudicatario o Razón Social: Demo y Cía. S.A.; Domicilio del Preadjudicatario: 27 de Abril N° 884 - 5000 - Córdoba; Renglones Preadjudicados: Renglón 2; Precio Unit.: \$ 8.240; Precio Total: \$ 8.240.

Tipo Cont.: Licitación Pública N° 4; Nombre de Preadjudicatario o Razón Social: Demo y Cía. S.A.; Domicilio del Preadjudicatario: 27 de Abril N° 884 - 5000 - Córdoba; Renglones Preadjudicados: Renglón 3; Precio Unit.: \$ 7.169; Precio Total: \$ 7.169.

Imp. \$ 25,00

e) 20/11/98

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 717

F. v/c. N° 9.033

### GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

#### Concurso de Precios N° 131/98

"Ampliación, refacción y refuncionalización Hospital Dr. Luis Güemes - Aguaray".

Presupuesto Oficial: \$ 230.000,00

Plazo de Ejecución: 240 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 230,00

Apertura de las Propuestas: El día 07 de diciembre de 1998 a horas 11:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliego: A partir del día 23 de noviembre de 1998 hasta el día 02 de diciembre de 1998, a Hs. 12:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 20/11/98

O.P. N° 706

F. N° 107.069

**Ministerio de Salud Pública**  
Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

#### Concurso de Precios N° 82

Apertura: 27/11/98 - Horas: 11:00.

Adquisición: Artículos de librería.

Lugar de Apertura y entrega de pliego sin cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4400 - Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 20/11/98

**COMPRA DIRECTA**

O.P. N° 705 F. N° 107.069

**Ministerio de Salud Pública**  
Hospital Materno Infantil  
Servicio Gestión de Compras

**Compra Directa N° 87 - Art. 13**

Artículo 1° - Con encuadre en el Art. 13, Incs. "c y h" de la Ley N° 6.838, Régimen de Compras, adjudicar en forma directa, la provisión de Fórmulas Lácteas, por la suma de \$ 2.205,62 (Pesos dos mil doscientos cinco con sesenta y dos centavos).

Imp. \$ 25,00 e) 20/11/98

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 624 F. N° 106.969

**Administración General de Aguas de Salta**  
Ref. Expte. N° 34-155.294/89  
(original y corresponde)

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inc. b) del Código de Aguas y Decreto N° 1.288/94, se hace saber que el señor Rodolfo Aldo Juncosa, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 200 hectáreas del inmueble denominado Finca San Miguel, Catastro N° 4.385 del departamento Anta, con una dotación de 105,00 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio a construirse. Los caudales de esta Concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inc. d) de la Ley N° 775/46 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de octubre de 1998.

Imp. \$ 200,00 e) 17 al 30/11/98

**REMATE ADMINISTRATIVO**O.P. N° 616 F. N° 106.957  
Banco de Préstamos y Asistencia Social

**Por: TEJADA, JULIO CESAR -  
GUDIÑO, E. ANGEL - SIMKIN, E. NESTOR -  
LOPEZ, A. OSVALDO -  
SOLA, FRANCISCO (SUPLENTE).**  
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO N° 313

**Objetos varios y alhajas**

De acuerdo a Res. N° 437/98, se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 30/09/97 y alhajas el día 30/09/97, en el estado que se encuentren.

Lugar del Remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Lunes 16 y martes 17 de noviembre de 1998 en el local del Banco, calle Urquiza N° 544 de horas 18:00 a 20:00.

Días de Remate: Remate los días miércoles 18, jueves 19 y viernes 20/11/98 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de horas 17:30 a 22:00.

Forma de pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión de Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto del remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día viernes 13/11/98, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Tejada, Julio César - Gudiño, E. Angel - Simkin, E. Néstor - López, A. Osvaldo - Solá, Francisco (suplente).

Días de Publicidad: Martes 17, miércoles 18, jueves 19 y viernes 20/11/98.

Créditos P. Social, 11/11/98

Imp. \$ 100,00 e) 17 al 20/11/98

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 720 F. N° 107.093

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría a

cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Resina, Ramón o Resina Carrión, Ramón - Sucesorio"; Expte. N° C-20.243/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores a hacer valer su derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria. Salta, 05 de noviembre de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/11/98

O.P. N° 714 F. N° 107.073

La señora Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos caratulados, "Gutiérrez de Aguirre, Josefa - Aguirre, Eusebio s/Sucesorio", Expte. N° 1C-13.408/98 que tramita ante este Juzgado, Secretaría actuaria N° 1 de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C.). Salta, 13 de noviembre de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/11/98

O.P. N° 711 F. N° 107.081

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Nadal, Roberto Cecilio", Expte. N° 1C-07.463/98, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, hace saber que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal C. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/11/98

O.P. N° 707 R. s/c. N° 8.072

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nom., en los autos "Betancur, José s/Sucesorio", Expte. N° C-01.483/97, Mesa 2, cita a

todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de setiembre de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 24/11/98

O.P. N° 697 F. N° 107.055

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Valdés de Bonari, María Yolanda - Sucesorio"; Expte. N° 2B-69.608/95, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión como heredero o acreedor, a fin de que comparezca a hacerlo valer en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de noviembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/11/98

O.P. N° 689 F. N° 107.046

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Zalazar, Yolanda Nolly; Silisque, Clemente - Sucesorio"; Expte. N° 2B-84.645/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de mayo de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/11/98

O.P. N° 683 R. s/c. N° 8.071

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 y en el Expte. N° 9.322/98 caratulados: "Céspedes, Arnolfo Asencio s/Sucesorio de Torres, Lorenza", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 05 de noviembre de 1998. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 23/11/98

O.P. N° 655

R. s./c. N° 8.070

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados: "Ríos de López, María Celia - Sucesorio", Expte. N° 1C-21.391/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos, por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de noviembre de 1998.

Sin cargo

e) 18 al 20/11/98

O.P. N° 648

F. N° 106.997

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Brizuela, Humberto - Sona, Alcira - Sucesorio, Expte. N° B-20.835/91" Ordena: Se citen por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de noviembre de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/98

O.P. N° 645

R. s./c. N° 8.068

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación; Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en Expte. N° C-12.291/98, caratulado: "Rodríguez, Ariel - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y endiario El Tribuno. Salta, 10 de noviembre de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 20/11/98

O.P. N° 644

R. s./c. N° 8.067

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, en autos: "Suc. Ríos, Angela acumul. a fs. 31, Suc. Juárez, Florentín", Expte. N° 5.261/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría: Metán, 20 de octubre de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 20/11/98

O.P. N° 643

F. N° 106.989

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, de la Circunscripción Orán, del Distrito Judicial del Norte, Secretaría N° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos: "Sucesorio de Méndez, Nonato", Expte. N° 6.519/91, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro de circulación masiva en la Provincia a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de noviembre de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 721

F. N° 107.094

**Por: FRANCISCO SOLA  
JUDICIAL CON BASE**

### Un importante inmueble en Parque Industrial

El día viernes 20 de noviembre de 1998 a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 2 en juicio que se le sigue a "Industrias Químicas Baradero S.A.", Expte. N° A-05.513/92, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 9.763,56 (2/3 V.F.): Dos inmuebles ubicados en Avda. Durañona s/N° del Parque Industrial e identificado como: 1) Catastro N° 97.387. Ext.: Desde pto. B hasta pto. A mide: 120 m. Desde pto. A hasta vértice S.E.: 84,77 m. Desde vértice S.E. a pto. C mide: 70,50 m.

Desde pto. C hasta punto 15 mide: 8,83 m. Desde pto. 15 hasta pto. 24 mide: 84,67 m. Desde pto. 24 hasta pto. B mide: 7,25 m. Lím.: Los que dan sus títulos. 2) Catastro N° 93.304 - Ext.: Fte.: 72,38 m. Cfte.: 72,38 m. Cdo. N.: 71,80 m. Cdo. S.: 71,80 m. Lím.: Los que dan sus títulos. Estado de Ocupación: Empresa Industrias Químicas Baradero S.A. (sin funcionamiento) y Rogelio Veria (sereno). Construcción Existente: Tres galpones c/paredes de bloques, techo parabólico de zinc, pisos de cementos; c/2 oficinas, un laboratorio, 2 baños de 1ra., techo de losa y piso cerámicos. Existe una planta de producción de bórax compuesto de tolvas, secador de ácido, centrifugos, cubas de madera sobre base de hierro, una cuba decantadora, (dos galpones con portones dobles de chapa estructural), calderas a gas, tableros de electricidad, molino triturador. Un galpón cerrado c/portón de chapa, doble estructural, piso de cemento y techo parabólico de zinc, c/una planta de ácido bórico c/tolvas, centrifugas, secadores, tanques pulmones, cubas de madera, tanques torres, una habitación, c/tableros eléctricos. Un galpón semicubierto c/tinglado parabólico de zinc, c/piso de tierra c/planta filtrado de tierra. Un galpón transversal c/2 tinglados parabólicos de zinc c/portones dobles similares, piso de tierra y cemento, una planta reductora de 4 cubas y 3 molinos, 5 tachos de ácido sulfúrico, c/calderas a gas c/comando y motores, un taller, un salón comedor c/piso de cemento y techo de zinc, 3 galpones c/portones dobles similares, c/2 plantas purificadoras de ácido bórico y sus tolvas, con una construcción p/laboratorio, consultorios y depósito, piso cerámicos y techo losa; 2 baños de 1ra., c/piso de cemento y techo de losa; un grupo generador de electricidad c/tablero comando; una gerencia, administración, un cuarto de comunicación. Posee un alambrado en el frente del inmueble y sobre Avda. Durañona c/postes y base de hormigón premoldeado. Al frente existen 7 portones de acceso, asimismo en el interior del terreno posee una sub-estación transformadora de electricidad, una planta reductora de gas y una garita de vigilancia, c/techo de losa, tejas y vidrios laterales. Servicios: Luz trifásica y monofásica, gas natural, ambas sin conectar, agua y cloaca, pavimento y alumbrado público. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 6 por diario El Tribuno. Condiciones de venta: Señá 30% en el acto del remate, saldo a los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra en el acto de remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero - IVA: Responsable No Inscripto - 25 de Mayo N° 322 - Tels. N°s. 320260 - 076-055099 - Salta - Cap.

Imp. \$ 25,00

e) 20/11/98

O.P. N° 719

F. N° 107.089

Por: **JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil m/Peugeot 504 XSTCADA,  
año 1995, funcionando**

El día lunes 23 de noviembre de 1998, a Hs. 19:25, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: Un automóvil m/Peugeot - Mod. 504 XSTCADA - Año 1995 - Motor N° 966212 - Chasis N° 5358057 - Dominio N° ALC-525, color gris, con auto-stereo m/Philco s/N° v. sin su fte. desmontable y c/2 parlantes traseros, con 4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, c/4 llantas deportivas, sin llave rueda, sin gato, con equipo de gas comprimido con su cilindro de gas m/Silet s/N° y regular s/m y s/n v. y oblea que dice GNC N° 1469740/97, funcionando y en buen estado de conservación. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Daniel M. Núñez y otro s/Ejecutivo - Expte. N° 1C-12.015/98. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 23/11/98

O.P. N° 718

F. N° 107.091

Excelente oportunidad

Por: **RODOLFO ELBIRT**  
JUDICIAL SIN BASE

**Mesa p/computadora, computadora  
(monitor y teclado), tapado de piel**

El día viernes 20/11/98, a Hs. 19:30, en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una mesa para computadora de caño con rueditas; un tapado de piel de zorro para dama; una computadora compuesta de monitor m/Sdcom y teclado, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio contra Veggiani, Orlando - Ejec., Expte. N° B-75.883/95.

Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno.  
 Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes: Calle Independencia N° 199, Salta y al Tel./Fax: 238920. Rodolfo Elbirt, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 20/11/98

no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes en Banco de la Nación Argentina, Suc. Salta, Oficina de Asuntos Legales. Mart. N. Jándula, Tel. 076-056972.

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 25/11/98

O.P. N° 715 F. N° 107.071

Banco de la Nación Argentina

**Por: NESTOR JANDULA**  
 JUDICIAL CON BASE

**En Cerrillos sobre camino a Colón,  
 terreno de 5.468 m<sup>2</sup> con casa, galpón,  
 8 estufas a gas, conventillo**

El 26/11/98 a Hs. 19:00 en el salón del Colegio de Martilleros de Salta, calle España N° 955, ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 78.516,00 y para el caso de que no existieran postores por esta base, pasados 30 minutos la subasta se efectuará con dicha base reducida en un 25%, o sea en \$ 58.887,00 más 5% Comisión de Ley y 1,25% Ley de Sello D.G.R., en dinero de contado: El inmueble Cat. 4.713 - Dpto. Cerrillos. Ubicado: Sobre ruta a "Colón" a 8 Km. de Ruta N° 68. Ocupado: Por el Sr. Albino Fernández Sánchez y su familia, en calidad de propietario. Superficie: 5.468,44 m<sup>2</sup>. Límites: N. fracción A - Mat. 4.712 del mismo plano; S. Ruta Prov. 24 (Cerrillos - Quijano por Colón); E. fracc. A - Mat. 4.712 del mismo plano; O. fracc. A - Mat. 4.712 del mismo plano. Mejoras: 1) Una casa piso de hormigón alisado, paredes de ladrillo y adobe revocadas y pintadas, techo de chapas de fibrocemento y carpintería de madera. Consta de 3 habitaciones, 2 baños (uno de 1ra. y otro de 2da. con pozo ciego), cocina, lavadero descubierto y galería. 2) Un galpón tinglado de 10 x 15 mts., techo de chapas de zinc sobre estructura metálica, piso de tierra, sin paredes en dos laterales. 3) Ocho estufas para secado de tabaco a gas natural, paredes de adobe. 4) Conventillo de 10 piezas. 5) Alambrado perimetral de tres hilos. Servicios: Energía eléctrica, gas natural y pavimento. Deudas: \$ 2.523,25 de Impuesto Inmobiliario Rural al 16/03/98 (cabe acotar que el mencionado catastro de acuerdo a lo que establece la Ley 6.736/94, los inmuebles rurales con valor fiscal inferior a \$ 3.000,00, se encuentran exentos de pago del Inmobiliario Rural por los ejercicios fiscales 1994 al 1998). Esta venta se realiza Ad Corpus según títulos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1° de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° Civil y Comercial de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos "Banco de la Nación Argentina vs. Fernández Sánchez, Albino - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 790/97. La subasta

O.P. N° 710 F. N° 107.080

**Por: DAVID G. KLOS**  
 JUDICIAL CON BASE

El martes 24/11/98, a Hs. 18:30, en calle Güemes esq. Hip. Yrigoyen (ex Rentas) - Joaquín V. González, remataré:

1) Con base de \$ 120,43 (2/3 de V. F.): El inmueble identificado como Matrícula N° 2.386, Sec. A, Manz. 15B, Parc. 14 - J. V. González - Anta (Salta), ubicación: Con frente hacia calle Sarmiento y lateral hacia Pje. Libertad. Ext.: Fte. 9,50 m., Fdo. 29,50 m.; Sup. 271,25 m<sup>2</sup> (seg. cédula parcelaria), libre de ocupantes, única construcción es la medianera de fondo, pasan por él los servicios de energía eléctrica, cloacas, agua potable, teléfono, TV por cable, calle enripiada, a 3 1/2 del sector céntrico.

2) Con base de \$ 189,24 (2/3 del V.F.): El inmueble identificado como Matrícula N° 1.802, Sec. A, Manz. 48, Parc. 6 - J. V. González - Anta (Salta), ubicación: Con frente sobre calle Sargento Cabral y lateral hacia calle Sarmiento. Ext.: Fte. 12,65 m., Fdo.: 27,50 m. (seg. cédula parcelaria), libre de ocupantes, no cuenta con construcción alguna, se trata de un lote de terreno totalmente vacío, sus calles son de tierra y enripiadas, pasan por él los servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas, TV por cable y red de teléfono, distante a una cuadra de Avda. asfaltada, la que tiene acceso directo hacia el centro, se encuentra además distante a 1 cuadra del hospital de la Ciudad.

3) Con base de \$ 79,13 (2/3 de V.F.): El inmueble identificado como Matrícula N° 2.444, Sec. A, Manz. 51A, Parc. 8 - J. V. González - Anta (Salta), ubicación: Con frente sobre Pje. Islas Malvinas, entre calles Lavalle y Belgrano. Ext.: Fte. 8,50 m., Fdo.: 23,75 m. (seg. cédula parcelaria), libre de ocupantes, no cuenta con construcción alguna, se encuentra un pequeño cercado en su interior de tela de alambre, con aparente uso de gallinero (sin aparecer su dueño), pasan por él los servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas, TV por cable y red de teléfono y calle enripiada, se encuentra distante a 1/2 cuadra del hospital de la ciudad y a 2 cuadras de Avda. principal.

4) Con base de \$ 194,38 (2/3 de V.F.): El inmueble identificado como Matrícula N° 1.735, Sec. A, Manz. 45, Parc. 13 - J. V. González - Anta (Salta), ubicación: Con frente sobre calle Sargento Cabral y lateral hacia



calle Belgrano, tratándose de una esquina. Ext.: Fte. 14,21 m., Fdo.: 28,50 m. (seg. cédula parcelaria), libre de ocupantes, no cuenta con construcción alguna, se trata de lote baldío, pasan por él los servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas, TV por cable y red de teléfono y calle enripiada con cordón cuneta y distante a 1 cuadra de plaza principal, la que se encuentra en el centro de la Ciudad, a 2 cuadras de la Iglesia Católica, a 2 cuadras del centro de la Ciudad.

Juicio seguido contra Palermo de Podestá, Rafaela L. y/o Podestá, Eduardo y/o quien en definitiva resulte responsable s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 6.373/97. Ordena: Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Dr. Teobaldo R. Osores, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio. Pago: De contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, dentro de 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de Salta S.A. (Suc. Metán) a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Arancel de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA: Responsable No Inscripto. Publicación por 3 días. Informes: A los Tels. 0877-21310 - 0877-21210 - 076-867709, Martillero Público David G. Klos. Metán (Salta), 18 de noviembre de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 20 y 23/11/98

O.P. N° 695 F. N° 107.053

**Por: ANA LIA PLAZA**  
JUDICIAL - BASE \$ 3.463,68

**Casa en Barrio San José**

El día lunes 23 de noviembre de 1998 a horas 17:10 en calle 20 de Febrero N° 895 de esta Ciudad, rematará con la base de \$ 3.463,68 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble situado en Dpto. Capital, Sec. F, Manzana 123, Parcela 23, Mat. N° 42.873 de Barrio San José, sobre calle Miguel Azcuénaga N° 2037. Características del inmueble: Presenta un frente con portón de chapa y puerta de entrada, luego le sigue un patio y se ingresa a la vivienda que consiste de un living comedor, dos dormitorios, baño de primera, cocina, comedor diario y lavadero cerrado. Todo con piso de cemento alisado y techo de chapa, luego le sigue un fondo de tierra. Posee los servicios de luz, agua y cloaca, se encuentra sobre calle pavimentada con alumbrado público. El inmueble está ocupado por el Sr. Héctor Osvaldo Catacata con su grupo familiar. Todo según informe fs. 38 de autos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo

Civil y Comercial de 6ª Nominación Dr. Guillermo Félix Díaz. Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal en juicio contra Catacata, Mario Angel. Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-11.036/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes Martillero: Ana Lía Plaza. Tel. 070-835446.

Imp. \$ 45,00 e) 19 al 23/11/98

O.P. N° 694 F. N° 107.054

**Por: ANA LIA PLAZA**  
JUDICIAL - BASE \$ 842,82

**Casa en Villa Juanita**

El día lunes 23 de noviembre de 1998 a horas 17:15 en calle 20 de Febrero N° 895 de esta Ciudad, rematará con la base de \$ 842,82 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble situado en Dpto. Capital, Sec. O, Manzana 455, Parcela 27, Mat. N° 84.258 de Villa Juanita, sobre calle Francisco Muñiz N° 670. Características del inmueble: Presenta una entrada con cerca de madera, luego un espacio de cemento alisado y viene la construcción que es de bloque con partes revocadas, con techo de chapa, cuenta con dos habitaciones y una amplia galería, siguen dos piezas, una utilizada como cocina y más al fondo un baño precario con pozo ciego y dos habitaciones que se comunican, las dos primeras y la sala tienen piso de cerámico o similar, el resto cemento alisado y patio de tierra. Posee los servicios de luz y agua, se encuentra sobre calle de tierra. El inmueble está ocupado por el Sr. Rodríguez Coca, Vicente con su grupo familiar y el señor Francisco Adrián Carral. Todo según informe fs. 21 de autos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. José Osvaldo Yáñez. Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa en juicio contra Rodríguez Coca, Vicente; Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2-C-09.502/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la

misma. No se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes Martillero: Ana Lía Plaza. Tel. 070-835446.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 23/11/98

O.P. N° 693

F. N° 107.051

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Una casa ubicada en Avda. Roberto Romero 3758  
(medidor 790) esq. Radio Belgrano  
del Barrio Intersindical de esta Ciudad**

El día lunes 23 de noviembre de 1998 a horas 19:20, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 6.437,72 (2/3 del V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Avda. Roberto Romero N° 3758 esq. Radio Belgrano (al lado O. del Med. 790), B° Intersindical de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 88.042, Secc. R, Manz. 462 "b", Parc. 1 "a", Dpto. Capital 01, Plano 6.726. Sup. 249,91 m<sup>2</sup>; Ext. 20,31 m. de fte. N.E. y 9,78 m. de fte. N.O. (medidas de afuera); 22,76 m. de L. S.E.; 15,62 M. de L. S.O. y 6 m. de ochava. Lim.: al N.E. c/calle; al N.O. c/Pje.; al S.E. c/P. 2a; al S.O. c/P. 20. Edificación: Jardín, porch con piso de cemento, living comedor y 3 dormitorios (con pisos flexiplast), pasillo, baño de 1ª azulejado y cocina-comedor con revestimiento cerámicos (con pisos cerámicos); lavadero original y cocina con mesada de granito y parte azulejado; pasillo ampliación de la cocina y galería cubierta de 3 x 8 m. (con pisos calcáreos) y patio de cemento con portón doble de chapa con salida a calle R. Belgrano. Toda la construcción con paredes de bloques, techos de losa, con carpintería de madera y celosía de aluminio. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por la demandada y familia, como propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7, Ley 23.905 a cargo del comprador al inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 4ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Silvia F. Sorani. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2C-10.329/98. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 23/11/98

O.P. N° 669

F. N° 107.016

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL CON BASE

**Finca en Apolinario Saravia (106 Has.)**

El 20/11/98 a horas 18:15, en 10 de octubre 125, remataré una finca en Apolinario Saravia, a unos 30 kms. del pueblo sobre camino vecinal que va desde el mismo hacia el paraje Palo a Pique. Identificado c/Mat. 5465, lote J1, Plano N° 427, Apolinario Saravia, Dpto. Anta, con 1.840 m. aprox. del lado N./S. y 577 m. aprox. del lado E./O.; 106 Has., según céd. parc. con la base de \$ 6.013,69 (2/3 del V.F.), con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, c/montes relativamente nuevos ya que hasta hace poco fue explotada forestalmente; en su extremo sur existe una zanja natural a la cual llega el río del valle. Desocupada y no posee servicios. Se establece que el impuesto a la venta del bien, Art. 7 Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el doctor José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en Expte. N° 2B-45.096/93. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas 1,25%. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publíquese tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 215882 - 070842182 y en Secret. del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 18 al 20/11/98

O.P. N° 605

F. N° 106.939

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble edificado ubicado  
en calle Balcarce 1313/1315 de esta Ciudad**

El día lunes 23 de noviembre de 1998 a horas 19:15 en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 29.011,98 (V.F.): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Balcarce 1313/1315 (entre los N°s. 1305 y 1317) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 5.870, Secc. H, Manz. 15, Parc. 12, Dpto. Capital 01. Med. 12 x 36 m. Sup. 432 m<sup>2</sup>. Planos 361, 106 y 239. Lim.: Al N. c/L 8, al S. c/L 10, al E. c/c. Balcarce y al O. c/L 11. Edificación: Tiene jardín con pisos de lajas y cerámico; 1 garage cubierto de 6 x 2,50 m. c/p. calcáreos, techo de losa y portón metálico de 3 hojas que continúa con 1 patio interior; 1 hall (2 x 2,50 m.) c/p. granito y 1

living-comedor (4 x 6 m.) c/p. calcáreos (ambos con techos de tejuela con tejas coloniales y cielorosos de material desplegable); pasillo, cocina de 4,50 x 4,50 m. parte azulejada y hall distribuidor de 3 x 3 m. (c/pisos granitos), 3 dormitorios empapelados y amplios, 1 baño de 1ª azulejado con pisos de granito y bañadera, 1 pasillo en L, 2 dormitorios y baño azulejado, 1 galería con lavadero parte azulejado y 1 patio con asador de material. Toda la construcción es de ladrillos, con pisos calcáreos, techos de zinc con cielorosos de material desplegable. Arriba del garaje tiene 1 dormitorio de 3,50 x 2,50 m. con baldosas rojas, losa con teja colonial, terraza pequeña y pasillo de losa que termina con escalera metálica. Al fondo tiene un galpón parabólico de 12 x 9 m. aprox. de ladrillón, pisos cemento, techos de zinc, puerta metálica y abertura de 3,50 x 3 m. en su pared Sur. Tiene agua, cloacas, luz, gas natural y teléfono. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por la Sra. María Luisa P. de Orrillo como propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30%, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ofertas bajo sobre serán admitidas por Secretaría (c/datos identificatorios del oferente) hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de remate y hasta horas 13:00, con garantía de mantenimiento de ofertas del 10% mediante depósito en Bco. de Salta S.A. y/o cheque certificado a la orden del Juzgado que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta, fijándose audiencia a horas 11:00 del día 20 del cte. para su apertura en presencia de los interesados. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación (sito en Gral. Güemes 1057), Secretaría N° 2 de la Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio "Bco. de Salta S.A. Concurso Especial en Expte. N° B-87.991/96"; Expte. N° B-87.991/196 contra M. S. Orrillo S.R.L. y otro. Edictos 5 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y croquis al Martillero Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 190

e) 16 al 20/11/98

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 598

F. N° 106.927

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María Boquet en los autos caratulados: Ríos, María Magdalena vs. Uncos, Juan

Carlos y Marta Ermelinda Alderete s/Posesión Veinteñal; Expte. N° 22.389/98, cita al Sr. Juan Carlos Uncos y Marta Ermelinda Alderete y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata individualizada como catastro urbano de Rosario de la Frontera, Matrícula N° 1480, Sección B, Manzana 7, Parcela 15, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en los términos de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárselo al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 22 de octubre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 20/11/98

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. N° 629

F. N° 106.975

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Romeri Fernández, Marcela Silvana - s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 7.182/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 5 días, en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, en virtud de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley N° 3.272/58, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 09 de noviembre de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/11/98

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 602

F. N° 106.935

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 interinamente a cargo de la suscripta, sita en Avda. Presidente Roque S. Peña 1211, Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, hace saber la apertura del concurso preventivo de DIVERT S.A., contando con plazo hasta el día 30 de diciembre de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen el pedido de verificación de sus créditos ante el síndico designado, Don Juan Domingo Bello, con domicilio en la calle Uruguay 660, Piso 3º "D" de la ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de marzo de 1999 y 19 de abril de 1999, respectivamente. Fijase en el día 01 de julio de 1999 la clausura del periodo de exclusividad y convócase para el día 24 de junio de 1999 a horas 10:30 en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la

celebración de la audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 29 de octubre de 1998.

Imp. \$ 50,00 e) 16 al 20/11/98

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P.N° 653 F. N° 107.003

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Teletron y/o Paputsakis Flores, Constantino" s/Concurso Preventivo, Expte. N° B-67.159/95 con fecha 05 de octubre de 1998 se ha declarado la quiebra de Teletron y/o Constantino Paputsakis Flores, D.N.I. N° 92.561.105, con domicilio en San Juan 716 de esta ciudad de Salta, continuando como Síndico el Cr. Luis Humberto Soraire, con domicilio en calle General Güemes 1349, planta baja, de esta ciudad de Salta, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones

de verificación y títulos pertinentes hasta el día 02 de diciembre de 1998, fijándose como días de atención al público los martes y jueves de Hs. 18,00 a 20,00 en el domicilio indicado. Fijase el día 16 de febrero de 1999 para la presentación del informe individual y el 30 de marzo de 1999 para la presentación del informe general, ambos por parte de la Sindicatura. Ordénase al fallido y a terceros a efectos de que hagan entrega al Síndico de todos los bienes, libros de comercio y documentación que se encuentren en su poder, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren, de no quedar liberados los mismos. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituirlo en los estrados del Juzgado. Salta, 29 de octubre de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 65,00 e) 18 al 24/11/98

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 708 F. N° 107.082

#### "FRANCA SERVICIOS S.R.L."

Por instrumento privado con fecha 04 de noviembre de 1998, los señores Silvia Inés de Cecco, argentina, Documento Nacional de Identidad número 12.553.926, casada, en primeras nupcias con Carlos Alberto García, de 40 años, bioquímica, domiciliada en Barrio General Belgrano, Manzana H, Casa 13 - Primera Etapa y Francisco José Arias, argentino, D.N.I. N° 10.167.964, soltero, de 46 años, escribano, domiciliado en Avenida Entre Ríos número 837, ambos de esta ciudad de Salta, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Franca Servicios S.R.L.", con domicilio social en Jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en Barrio General Belgrano, Manzana H, Casa 13 - Primera Etapa, de esta ciudad de Salta.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compraventa, representaciones, distribuciones, comercialización, importación y exportación de productos lácteos, fiambres, chacinados, carnes y sus derivados y comestibles envasados o no.

**Duración:** Se establece en cuarenta años a contar de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

**El capital social** de la sociedad se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) divididos en 20.000 cuotas de \$ 1,00 (Pesos uno) cada una, que los socios

suscriben e integran cada uno en la siguiente proporción y forma: El socio Silvia Inés de Cecco, suscribe 10.000 cuotas iguales de \$ 1,00 - total \$ 10.000 (Pesos diez mil) y el socio Francisco José Arias, suscribe 10.000 cuotas iguales de \$ 1,00 - total \$ 10.000 (Pesos diez mil), ambos socios integran el capital suscrito en dinero efectivo en un 25% cada uno, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de 2 (dos) años.

**Administración:** La Administración, Dirección y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes y durarán en el cargo el plazo de duración de la sociedad, ejerciendo la representación y cuyas firmas indistintas obligará la sociedad. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles, administrar bienes de otros, nombrar gerentes, agentes, otorgar poderes especiales, realizar todo acto o contrato por el que se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y cualquier otro Banco Nacional, Municipal o Privado del país o del extranjero, constituir hipoteca de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones más convenientes, dejando constancia que

las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. El cambio de objeto, prórroga, transformación y toda otra modificación que implique asumir responsabilidad para los socios podrán resolverse por unanimidad de votos, lo que registrará también para toda modificación del contrato social.

**El Ejercicio Económico** financiero cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año. Salta, Capital, a los 13 días del mes de noviembre de 1998.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría. Salta, 19/11/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 20/11/98

O.P. N° 704

F. N° 107.065

**"MACROVAL S.G.R."**

Escritura N° 332 del 28/09/1998 de Constitución de la sociedad - Escritura N° 379 del 05/11/1998 de Cesión de Derechos y Acciones de Banco de Salta S.A. a favor de Don Fernando Andrés Sansuste, ambas autorizadas por el Escribano Carlos Alsina Garrido.

**Socios Partícipes:** Estación de Servicio El Chango S.R.L., Caseros 1560, Salta; Francisco Solano Quiroga, argentino, 49 años, D.N.I. N° 4.999.615, casado, empresario; Estela Herminda Quiroga de Quiroga, argentina, 49 años, D.N.I. N° 6.051.301, casada, empresaria, Alvarado 1596, Salta; Frío Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada, Balcarce 1276, Salta; María Inés Torres de Cano, argentina, 77 años, D.N.I. N° 5.373.447, viuda, empresaria, manzana 2, etapa 8, casa N° 25, Barrio Limache, Salta; Sergio Daniel Cansino, argentino, 44 años, D.N.I. N° 11.081.844, divorciado, empresario, avenida San Martín 1723, Salta; Carlos Alberto Sayús, argentino, 55 años, L.E. N° 8.162.806, casado, abogado, Juramento 72, Salta; FE.DA.FAR. S.R.L., Santiago del Estero 1270, Salta; Salta Confecciones S.R.L., Coronel Moldes 240, Salta; María Cristina Rodríguez Solano, argentina, 48 años, D.N.I. N° 6.383.296, divorciada, empresaria, Pueyrredón 396, Salta; Luxem S.R.L., avenida Belgrano 1795, Salta; Roberto San Millán, argentino, 41 años, D.N.I. N° 12.957.943, casado, empresario, Córdoba 1159, Salta; Julio Gerardo Castillo, argentino, 42 años, D.N.I. N° 11.943.813, casado, empresario, Vicente López N° 50, Salta; Ricardo Laíston Quiroga, argentino, 39 años, D.N.I. N° 13.347.842, casado, empresario y Carolina Alejandra Martín de Quiroga, argentina, 31 años, D.N.I. N° 18.431.668, casada, empresaria, Juramento 331, Salta; Magda Delfa del Valle Naser, argentina, 40 años, D.N.I. N° 12.553.219, casada, empresaria, Rivadavia

N° 950, Salta; José Luis Morales Rodríguez, argentino, 39 años, D.N.I. N° 12.959.920, casado, empresario, Córdoba 636, Salta; Mario Roberto Schechtel, argentino, 48 años, D.N.I. N° 8.401.723, casado, empresario, avenida Palacios 2244, Salta; Aldo Romano, argentino, 47 años, D.N.I. N° 7.287.566, casado, empresario, La Unión de Catamarca 2218, Barrio El Tribuno, Salta; Elvira Zavaleta de Diez, argentina, 57 años, L.C. N° 3.980.227, casada, empresaria, Antonio Cornejo 192, Salta; Hugo Rubén Villagrán, argentino, 46 años, D.N.I. N° 10.005.168, casado, empresario, avenida Hipólito Irigoyen 201, Salta; René Clemente Campos, argentino, 73 años, D.N.I. N° 3.907.548, casado, empresario, Urquiza 1649, Salta; Rodrigo Cornejo Patrón, argentino, 36 años, D.N.I. N° 16.307.128, soltero, empresario, Finca San Antonio, El Carril, Chicoana, Salta; Segundino Fernando Mariscal Rivera, boliviano, 54 años, C.I. N° 210.100 de la Policía de Salta, casado, empresario, San Juan 629, Salta; Caraparí Sociedad Anónima, 12 de Octubre 793, Salta; Magufer Sociedad Anónima, Las Rosas 560, Barrio Tres Cerritos, Salta; Molinos San Bernardo Sociedad Anónima, avenida Tavella sin número, Salta; Combustibles del Norte S.A., avenida Paraguay y Bélgica, Salta; Terra S.A., Córdoba 1159, Salta; Lácteos Independencia Sociedad Anónima, avenida Independencia 766, Salta; Luis María Patrón Costas, argentino, 56 años, L.E. N° 7.261.810, casado, empresario, Las Tipas 143, Barrio Tres Cerritos, Salta; Martín Miguel Petrocelli, argentino, 51 años, D.N.I. N° 8.181.881, divorciado, empresario, Islas Malvinas 700, Salta; Miguel Armando Alderete, argentino, 65 años, L.E. N° 7.046.571, casado, empresario, Bolívar 340, Salta; Nicolás Barutti, argentino, 37 años, D.N.I. N° 14.176.375, casado y separado de hecho sin voluntad de unirse, empresario, Rivadavia 942, Salta; La Invernada S.A., Buenos Aires 160, Salta; Indu-Metal S.R.L., avenida Chile 1449, Salta; El Cóndor Sociedad Anónima, avenida Tavella 1275, Salta; Frigorífico Bermejo S.A., avenida Tavella y Río San Carlos, Salta; Establecimiento Modelo Virgen del Valle Sociedad Anónima, avenida Belgrano 976, Salta; Fabril Maderera S.A., General Güemes 519, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta; Carnicerías Cánepa S.R.L., Francisco Arias 699, Salta; Import Car's Sociedad Anónima, Jujuy 907, Salta; Mendoza N° 525 S.R.L., Mendoza 525, Salta; José Barón, argentino, 61 años, L.E. N° 4.256.900, casado, empresario, Ituzaingó 77, Salta; Carlos Humberto Zarif, argentino, 57 años, D.N.I. N° 8.160.655, casado, empresario, Alsina 224, Salta; José M. Cano e Hijos Sociedad Anónima, Urquiza 1850, Salta; Jejo S.R.L., avenida Asunción 1783, Salta; Cerámica Salteña S.A., avenida Tavella y Camino a La Isla, Salta; Yuchán Sociedad de Responsabilidad Limitada, General Güemes 1349, Salta; Zacarías Pejinakis e Hijos S.R.L., Laprida 420, Salta; Dinar S.A. Cambio, Bolsa y Turismo, Mitre 101, Salta; Salt-Card Sociedad Anónima, Deán Funes 201, Salta; Valle Vial Sociedad Anónima, San Juan 1471, Salta; Suministros S.R.L.,

Ruta Nacional N° 34, kilómetro 1426, General Mosconi, San Martín, Salta; Domingo Villalonga, argentino, D.N.I. N° 11.708.028, 43 años, casado, empresario y Ricardo Rodolfo Koch, argentino, D.N.I. N° 11.708.389, 43 años, casado, empresario, Adolfo Güemes 1157, Salta; Futuro de Rosario de la Frontera S.R.L., avenida 9 de Julio y Ruta 55, Rosario de la Frontera, Salta; L. Gradín y Compañía Sociedad Anónima, Salcedo 3282, Capital Federal; José Omar Rodríguez, argentino, 43 años, D.N.I. N° 11.844.009, casado, Ingeniero en Construcción, Avellaneda 660, Aristóbulo del Valle, Cainguás, Misiones; Valdemar Antonio Fechner, argentino, 44 años, D.N.I. N° 11.102.755, casado, transportista, avenida de los Colonos y Entre Ríos sin número, Dos de Mayo, Misiones; Juan Carlos Aguirre, argentino, 45 años, D.N.I. N° 10.675.066, casado, comerciante, Carlos Pellegrini 738, Aristóbulo del Valle, Cainguás, Misiones; Aldo Omar Courrege, argentino, 36 años, D.N.I. N° 14.551.257, casado, industrial, kilómetro 1209, Ruta Nacional N° 14, Aristóbulo del Valle, Cainguás, Misiones; Héctor Torres, argentino, 52 años, L.E. N° 4.544.692, casado, empresario, avenida Leandro N. Alem 2590, Posadas, Misiones; Emprendimiento Exportador Agroforestal S.A. (E.X.A.), Bolívar 1941, Piso Segundo, Oficina 20, Posadas, Misiones; José Agustín García, argentino, 56 años, D.N.I. N° 4.589.918, casado, empresario, avenida López Torres 2872, Posadas, Misiones; Juan Bernardo Scala, argentino, 39 años, D.N.I. N° 13.295.922, casado, empresario, Colón 2403 y Tucumán, Posadas, Misiones; Civec S.R.L., avenida Beltrame 1511, Oberá, Misiones; G.M. S.R.L., avenida López Torres 3312, Posadas, Misiones; Julio Nicolás Spiridacos, argentino, 55 años, D.N.I. N° 7.580.431, soltero, comerciante, avenida Tambor de Tacuarí 2950, Posadas, Misiones; Legnoverde Hnos. S.R.L., Ruta Nacional N° 12, kilómetro 9 y 1/2 de Garupá, Misiones; Ladislao Yañuk, argentino, 61 años, D.N.I. N° 7.540.342, casado, transportista, agricultor y ganadero, Sargento Cabral 816, Cerro Azul, Leandro N. Alem, Misiones; Orlando Daniel Caruzá, argentino, 40 años, D.N.I. N° 12.357.473, casado, agricultor, Tomás Guido 1147, Cerro Azul, Leandro N. Alem, Misiones; Carlos Enrique Dutra, argentino, 40 años, D.N.I. N° 10.308.061, casado, transportista, Sargento Cabral 1010, Cerro Azul, Leandro N. Alem, Misiones; Hugo Daniel Theisen, argentino, 36 años, D.N.I. N° 14.668.557, casado, comerciante, O'Higgins sin número, Cerro Azul, Leandro N. Alem, Misiones; Ignacio kleñuk, argentino, 55 años, L.E. N° 7.554.735, casado, industrial, ciudad de San Vicente, Misiones; "Osmiber S.R.L.", kilómetro 1.258, Ruta Nacional 14 de la ciudad de San Vicente, Misiones; Jorge Juan Gilluk, argentino, 41 años, D.N.I. N° 12.848.327, casado, industrial, San Vicente, Misiones; Eugenio Nikón Hoy, argentino, 45 años, D.N.I. N° 10.335.964, casado, industrial, Lote Agrícola N° 35, Sección "VI" de la Colonia Alberdi, Municipio del mismo nombre, Oberá,

Misiones; Raúl Omar Ritter, argentino, 40 años, D.N.I. 12.329.316, casado, empresario, Colón sin número, Campo Viera, Misiones; Dercia, Inés Bouffleur Bremm, brasileña, 32 años, D.N.I. N° 92.442.120, casada, comerciante, República Argentina y España sin número, Garuhapé, Dpto. Gral. San Martín, Misiones; Jorge Graef, argentino, 35 años, D.N.I. N° 16.155.085, casado, comerciante, Pionero Alfonso 196, Puerto Rico, Libertador General San Martín, Misiones; Sebastián Miguel Calleri, argentino, 46 años, D.N.I. N° 10.556.117, casado, empresario, Hugo Antonio Calleri, argentino, 44 años, D.N.I. N° 11.065.096, casado, empresario, Antonio Calleri, argentino, 70 años, L.E. N° 7.024.715, casado, empresario, 25 de Mayo 216, San Ramón de la Nueva Orán, Salta; Arno Krein, argentino, 43 años, D.N.I. N° 11.709.703, casado, comerciante, Avenida San Luis Gonzaga sin número, Capioví, Misiones; Erico Kemp, argentino, 52 años, L.E. N° 8.541.929, casado, empresario, Ruiz Montoya, Misiones; Jorge Lopes, argentino, 27 años, D.N.I. N° 30.151.837, casado, comerciante, Bernardo de Irigoyen, General Manuel Belgrano, Misiones; Bautista Villarreal, argentino, 41 años, D.N.I. N° 13.105.593, casado, empleado nacional, Vuelta de Obligado sin número, Bernardo de Irigoyen, General Manuel Belgrano, Misiones; Pedro Chropot, argentino, 48 años, L.E. N° 8.299.423, casado, empresario, Avenida del Té 820, Campo Viera, Misiones; Aníbal Fernando Broenser, argentino, 45 años, D.N.I. N° 10.670.341, divorciado, comerciante, Avenida Los Cafetales sin número, Campo Grande, Misiones; Armando Marino Scholles, argentino, 63 años, D.N.I. N° 7.484.538, casado, comerciante, Kilómetro 1.259, Ruta Nacional N° 14, Guaraní, Misiones; Carlos Onchyniuk, argentino, 29 años, D.N.I. N° 20.496.080, casado, comerciante, Avenida 25 de Mayo 449, San Pedro, Misiones; "Serramonte Sociedad de Responsabilidad Limitada", Zona Industrial de la localidad de San Pedro, Misiones; "Transporte Virgen de La Peña S.R.L.", Ruta Nacional N° 34, Kilómetro 1.490, Zona Industrial de la localidad de General Mosconi, San Martín, Salta; "Acron S.R.L.", Avenida San Martín 91, Campamento Vespucio, General Mosconi, San Martín, Salta; "Comercial Orán Sociedad de Responsabilidad Limitada", O'Higgins 51, San Ramón de la Nueva Orán, Salta; María Encarnación o Encarnación Jasa de Martínez, argentina, 65 años, D.N.I. N° 1.635.097, viuda, comerciante; Manuel Lorenzo Martínez, argentino, 36 años, D.N.I. N° 14.731.180, soltero, comerciante; María Encarnación Martínez, argentina, 35 años, D.N.I. N° 16.350.977, soltera, comerciante; Patricia Noemí Martínez, argentina, 34 años, D.N.I. N° 16.773.749, soltera; Eddie Maribel Martínez, argentina, 32 años, D.N.I. N° 17.950.451, casada, comerciante; Ramón Angel Martínez, argentino, 31 años, D.N.I. N° 18.229.635, soltero, comerciante, 20 de Febrero N° 585, Pichanal, Orán, Salta y César Antonio Martínez, argentino, 37 años, D.N.I. N° 14.378.658, casado, comerciante, Avenida Palacios

684; San Ramón de la Nueva Orán, Salta; Akiyoshi Kurimura, japonés, 57 años, D.N.I. N° 93.127.365, casado, maderero industrial, Kilómetro 1.255 Jurisdicción del Municipio de San Vicente, Guaraní, Misiones.

**Socios Protectores:** 1) Provincia de Salta - Ley Provincial N° 6.995/98 - Centro Cívico Grand Bourg - Casa de Gobierno - Salta; 2) "Banco de Salta S.A." - CUIT: 30-68130499-8, domicilio social: España 550, Salta; 3) Fernando Andrés Sansuste, argentino, 46 años, D.N.I. N° 10.140.776, casado, empresario, Alvarado 746, Salta.

**Denominación:** "Macroaval S.G.R."

**Domicilio Social:** Alvarado 746, Salta.

**Plazo de Duración:** Expira el 31/12/2070.

**Objeto Social:** Tiene por objeto principal el otorgamiento, a sus socios partícipes, de garantías de cualesquiera de los tipos permitidos por el derecho, mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca vinculados a los sectores de la producción, comercio e industria en todos sus tipos y naturaleza (agrícola, ganadero, forestal, minero, de la construcción, de comercialización de bienes y servicios, etc.) cuya explotación y comercialización se encuentre a cargo de pequeñas y medianas empresas caracterizadas como tales en la Ley N° 24.467 y regulados por las disposiciones legales vigentes. Puede, además, brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios en forma directa o a través de terceros contratados a tal fin.

**Capital Social - Acciones:** Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) - Acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal unitario de \$ 1, con derecho a 1 voto por acción, dividido en 127.500 acciones (51%) Categoría "A", Socios Partícipes y 122.500 acciones (49%) Categoría "B", Socios Protectores, totalmente suscriptas e integradas en un 50% de la suscripción y el saldo en un plazo máximo de un año.

**Organos de Administración y Fiscalización:**

**Consejo de Administración:** Se compone de 3 miembros titulares elegidos, lo mismo que sus 3 suplentes, por la Asamblea General Ordinaria. Dos de los miembros titulares y de los miembros suplentes representan a los socios partícipes (acciones de clase A) y los miembros restantes representan a los socios protectores (acciones de clase B). Duran tres ejercicios en sus funciones. **Integración:** a) Miembros Titulares: Fernando Fazio y Alfredo Antonio Paulino Olmedo, por los socios partícipes (acciones "A") y Luis Carlos Cerolini, por los socios protectores (acciones "B"); b) Miembros Suplentes: Mario Eduardo Nahum y Miguel Armando Alderete, por los socios partícipes (acciones "A") y Guillermo Eduardo Huidobro, por los socios protectores (acciones "B"). Presidente: Fernando Fazio, Vicepresidente: Alfredo Antonio Paulino Olmedo.

**Comisión Fiscalizadora:** Anualmente, la Asamblea General Ordinaria designa tres Síndicos Titulares, para desempeñarse como Comisión Fiscalizadora y otros tantos suplentes, para reemplazar a los titulares en caso de impedimento transitorio o definitivo. Dos titulares y dos suplentes son elegidos a propuesta de los socios protectores y los restantes a propuesta de los socios partícipes. **Integración:** a) Síndicos Titulares: C.P.N. Horacio Roberto Della Rocca y C.P.N. Alejandro Almarza, por los socios protectores (acciones "B") y C.P.N. Alberto Ramón Boggione, por los socios partícipes (acciones "A") y b) Síndicos Suplentes: C.P.N. Carlos Javier Piazza y C.P.N. César Pablo Rossi, por los socios protectores (acciones "B") y C.P.N. Leonardo Pablo Cortigiani, por los socios partícipes (acciones "A").

**Representación Legal:** Corresponde al Presidente del Consejo de Administración y al Vicepresidente o quien haya de sustituirlo como representante legal en caso de impedimento.

**Fecha Cierre del Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/11/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 165,00

e) 20/11/98

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 709

F. N° 107.083

### CIELO DEL NORTE -

#### EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Modificación de Contrato Social

"Cielo del Norte - Empresa de Viajes y Turismo S.R.L.", con domicilio legal en calle Cornejo N° 420, de la Galería Nasra, Local N° 18 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta, comunica que mediante instrumentos de fechas 19 y 20 de agosto de 1998 y 07 y 27 de octubre de 1998; modificó su Contrato Social en sus Cláusulas Primeras y Séptima, las que quedan redactadas de la siguiente forma:

**Primera:** A partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y con un plazo de 20 (veinte) años, queda constituida la sociedad "Cielo del Norte - Empresa de Viajes y Turismo S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, actualmente en calle Cornejo N° 420, de la Galería Nasra, Local N° 18 de esta Ciudad; pudiendo cambiar la jurisdicción con comunicación al Registro Público de Comercio y publicación correspondiente. El plazo de duración podrá prorrogarse por iguales períodos si así lo convinieran los socios.

**Séptima - Ejercicio Social:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/11/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 20/11/98

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 658 F. N° 107.004

### CASINO DE LAS NUBES S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 07 de diciembre de 1998, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas 11:00 en primera

convocatoria y a horas 12:00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Remuneración del Presidente del Directorio por su función de administrador general del casino en exceso de lo establecido en el artículo N° 261 de la ley de sociedades.
- 2°) Modificación del artículo octavo del Estatuto Social, suprimiendo el derecho de adquisición preferente y estableciendo la necesidad de la aprobación de la Asamblea de accionistas para la transferencia de acciones a terceros no accionistas.
- 3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Carlos Salvador Issa**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 18 al 24/11/98

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 716 F. N° 107.085

#### CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"

##### Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1998, a horas 17,00 en el local de su sede social, sito en Ituzaingó 751 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 2°) Informe de la Comisión Directiva respecto de la presente convocatoria.
- 3°) Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1995.

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente media hora después de la prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar.

**Santiago Alberto Laime** Secretario  
**Julio Roberto Franco** Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 20/11/98

O.P. N° 713 F. N° 107.074

#### CENTRO VECINAL B° EL MIRADOR DEL SAN BERNARDO

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del B° El Mirador del San Bernardo convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 06 de diciembre de 1998, a Hs. 10,00, en Avda. Fanny de San Millán N° 309, de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración del Balance General Cuadro de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.

##### Asamblea General Extraordinaria

Unico punto a tratar: Donación terreno al Ministerio de Salud Pública, destinado a Centro Sanitario.

**Rolando Dionisio Méndez Lobo**  
Presidente

**Aída Gutiérrez de Mesilla**  
Secretaria

Imp. \$ 8,00 e) 20/11/98



O.P. N° 712

F. N° 107.077

**CENTRO VECINAL LATINOAMERICANO  
B° SANTA ANA II****Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Latinoamericano B° Santa Ana II, convoca a socios a la Asamblea Extraordinaria, para el día 05 de diciembre de 1998 a horas 11,00 en Manzana 25, Casa 8, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior, designar un socio para la firma del Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, ejercicio 1996-1997.
- 3°) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Elección de autoridades de la Comisión Directiva.

**Yone Cardozo**  
Secretaria

Imp. \$ 8,00

**Emilio Mayoral**  
Presidente

e) 20/11/98

O.P. N° 701

F. N° 107.061

**UNION DE RUGBY DE SALTA****Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Unión de Rugby de Salta, convoca a los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, conforme a los Estatutos Sociales, para el día 15 de diciembre de 1998 a Hs. 20,00, a llevarse a cabo en la sede social de Avda. Uruguay N° 376 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración y análisis del Inventario, Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1998.
- 3°) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Elección de: Presidente, Vicepresidente, Secretario Honorario, Tesorero, Prosecretario, Protesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes y 2 miembros del Organó de Fiscalización.
- 5°) Elección de dos delegados para firmar el Acta de la Asamblea.

**Nota:** El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los clubes con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de delegados presentes. (Art. 35 Estatutos U.R.S.).

**Sr. Ricardo Passarell**  
Secretario H°

Imp. \$ 8,00

**Sr. Carlos F. Jerez**  
Presidente

e) 20/11/98

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 722

De las Ediciones N°s. 15.533 y 15.534 de fechas 13 y 16/11/98.

O.P. N° 573

F. N° 106.896

Sección GENERAL - ASAMBLEA - COOPERATIVA DE TAMBEROS LTDA.

**Donde Dice:**

Gustavo A. Ale  
Presidente

Sin cargo

**Debe Decir:**

Gustavo A. Lee  
Presidente  
La Dirección

e) 20/11/98

O.P. N° 703

De la Edición N° 15.535 de fecha 17/11/98

Sección ADMINISTRATIVA - CONCESION DE AGUA PÚBLICA

O.P. N° 624

F. N° 106.969

**Donde Dice:**

Imp. \$ 20,00

Sin cargo

**Debe Decir:**

Imp. \$ 200,00  
La Dirección

e) 20/11/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 724

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior.....                | \$ 189.025,47        |
| Recaudación del día 19/11/98 ..... | \$ 767,70            |
| <b>TOTAL .....</b>                 | <b>\$ 189.793,17</b> |

**AVISO**

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

**¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?**

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

**¿DE QUE FORMA?****A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuvirfa 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780